

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	382
Proceso	Sucesión intestada
Causante	Luis Emilio González Restrepo
Interesados	Iván Darío González Arboleda y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00166 00
Asunto	Requiere apoderado de los interesados y responde solicitud de información de la Fiscalía General de la Nación.

Verificado el trámite del presente proceso, observa el despacho que el apoderado de los interesados DR. ROBERTO JARAMILLO CUARTAS, no ha adelantado el requerimiento a los demás interesados para efectos de determinar si aceptan o repudian la herencia de conformidad con el artículo 492 del C.G.P, razón por la cual de conformidad con el artículo 317 inciso primero del C.G.P se le requerirá para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto surta la citada actuación so pena de declarar el desistimiento tácito.

De otro lado, solicita Fiscalía 23 Seccional de Antioquia de la Unidad de delitos contra recursos naturales y el medio ambiente, que se informe el estado del proceso de sucesión doble que cursa en este despacho judicial, lo anterior “en aras de ahondar y esclarecer hechos denunciados ante este despacho dentro del radicado asunto de la referencia”

Al respecto, es menester informarle al Ente Fiscal que la sucesión intestada de la referencia, actualmente cuenta con las siguientes actuaciones procesales:

Venecia, Antioquia, Calle 51 No. 50 - 34 frente al parque principal.
E-mail: j01prmunicipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co

-Mediante auto interlocutorio Nro. 271 de fecha 03 de octubre de 2022, este despacho judicial declaró abierto y radicado la sucesión intestada del causante Luis Emilio González Restrepo quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.654.542.

-A través de edicto emplazatorio publicado el día 16 de octubre de 2022 en el Colombiano, se emplazaron a las personas que tengan interés en la presente sucesión, igualmente se realizó la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

-Se ordenó oficiar a la DIAN a efectos de que informe al despacho si el causante LUIS EMILIO GONZALEZ RESTREPO tiene obligaciones tributarias pendientes. La Dian brindó respuesta indicando que no existen obligaciones tributarias pendientes.

A la fecha esas son las actuaciones procesales surtidas en el proceso de la referencia. Remítase por parte de la secretaría la citada información a la Fiscalía 23 Seccional de Antioquia de la Unidad de delitos contra recursos naturales y el medio ambiente, a través de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 063 del 09/ 06/ 2023 Venecia (Ant), NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario
--